

Ayuntamiento 13 de Noviembre

En la Villa de Calatayud a diez y ochenta y seis mil ochocientos once. Estando juntos en vista de citacion ante ellos los S. D<sup>o</sup>s.  
Juan<sup>o</sup> Landel Molina Argudo Alcalde P. Consejero Maestro Mayor  
encomendón de ella, D. Joaquín Vela Fiel Gobernador Regidor de pre-  
mio, D. Salvador Nas, D. José Villén, D. Antonio Moreno, D. Mon-  
señor Francisco Pérez que los paga anuales, D. Jerónimo Guizao Dia-  
moj, D. José Garisa Tomás Diputado, y D. Francisco Main Ga-  
ray Asunción del Pueblo fueron visto los repartimientos q<sup>z</sup>

Contribuciones, dinarios, utensilios y tal con el servicio, y lo que q.  
debe aprobar con el presidente de la Comisión de Repartimiento en los aduanas como  
representantes, y que se les den conocido, corregido, y comprendido un aten-  
dimiento a su acuerdo principio en su formación, quedaron sus mds. q.  
en su parte las dianas de aprobar, y aprobaron en quanto a lugar  
y punto, sin perjuicio de lo que puestos en limpia debe darle para  
Intendencia contra el Dror. q. el que se remitieran con lo original q.  
y lista elaboradas del año anterior, pasajeros de una al Caba-  
do que en ello fue una la protesta en su fuerza por indugias par-  
tidas q. se dieron ordenes

lobre lo que no se. En este disyuntamento fue visto lo que se decato en el que se leto el  
antifero del Medio concejo del año anterior en que el Junio con generalia del mun-  
icipio que estubo la villa que presenta D. Joaquín Fernández Medio titular que havia sido  
ante la Plaza en una villa, a el que se devolvio que respondio a que el tiempo que  
valiamaba, y mucho mas no havia asistido por su no trato  
y pena de enfermedad que usando de equidad, y con consideracion  
de expuesto se le donare la mitad del tiempo que Juan Diaz y  
el diaj. por lo que la plaza quedo vacante en el dia de Navro  
de Jueves anterior año, y permanecio hasta el dia de Julio que se pre-  
sento en esta el actual medio Titular D. Pedro Gomez por lo que  
resulta que el dia de la vacante fueron diez dias diaj y que  
lo salario al respeto el diaj y el diaj. ademas de dos mil ochan-  
ta y ocho reales que devicion, y de un parar en el encargado de la cofron-  
za D. Juan Parqueal Donato y Marin, de cuya imbestion o partidero  
devidas satisfaccion, y deudas el Junio comprometese en beneficio del  
municipio de quien serian exigidos lo que disyuntamento pro-